

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 384/25** de fecha 31 de marzo del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 05/2025 "PLACAS Y DISTINCIONES DEL SNCT PERIODO 2025" - ID N° 461 850** el mismo está conformado por:

- **Mg. Javier Ramirez, Director General de Gestión Turística.**
- **Abg. Juan Heinichen, Director General de Jurídica.**
- **Mg. Virna López, Directora de Finanzas.**

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **14/04/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	2504558-0	Giovanni Maurizio Ricciardi Flecha	maurizioricciardi@hotmail.com
2	80023352-2	MADERA Y METAL S.R.L.	hectormaderaymetal@yahoo.es

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1- Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 14 de abril del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado ofertas en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	2504558-0	Giovanni Maurizio Ricciardi Flecha	Gs 585.000.-
2	80023352-2	MADERA Y METAL S.R.L.	Gs 510.000.-

**2- Verificación de los documentos presentados:**

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GIOVANNI MAURIZIO RICCIARDI FLECHA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 585.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MADERA Y METAL S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 510.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

**En el Acta de Apertura de Sobre se han realizados las siguientes observaciones:**

No se realizó observaciones.

Mg. Virna López, Directora  
Dirección de Finanzas

ABG. JUAN HEINICHEN  
Director General Jurídico  
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramirez, Director General  
Dirección General de Gestión Turística  
Secretaría Nacional de Turismo

**3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
Giovanni Maurizio Ricciardi Flecha	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MADERA Y METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa precedentemente las firmas **GIOVANNI MAURIZIO RICCIARDI FLECHA, MADERA Y METAL S.R.L., CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las a las Compras Públicas.

**4- Verificación de los documentos sustanciales y formales:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	GIOVANNI MAURIZIO RICCIARDI FLECHA	MADERA Y METAL S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder	N/A	
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE

Mg. Virna Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

ABC JUAN HENRICHEN  
Director General Jurídico  
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez, Director General  
Dirección General de Gestión Turística  
Secretaría Nacional de Turismo

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

CUMPLE

**5- Informe del SINARH:**

Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas situados en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios de la Secretaria Nacional de Turismo, Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.

**6- Registro de Inhabilitados:**

Se ha insertado el RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las misma no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

**7- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **MADERA&METAL**, razón por el cual el Comité solicita:

**1- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

- a Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.
- b Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE Simple.
- c Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRP RSP. Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRP RSP.
- d Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los años 2021, 2022 y 2023.

**2- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:**

Facturas y/o contratos, comprendidos dentro de los 3 (tres) últimos años 2022, 2023 y 2024, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado. Cada contrato o factura deberá ir acompañado del acta de recepción u nota de remisión correspondiente. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. No será necesario la presentación de un contrato o factura por año. No serán consideraciones facturas o contratos que no reúnan las condiciones establecidas en experiencia requerida.

**3- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:**

Declaración Jurada donde el oferente garantiza que su oferta contempla todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y que se encuentra en condiciones de dar cumplimiento a las condiciones contractuales en caso de resultar adjudicado.

**RESPUESTA:** La firma oferente remite la documentación solicitada, en el tiempo establecido, las cuales serán evaluados por el Comité.

Se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **GIOVANNI MAURIZIO RICCIARDI FLECHA**, razón por el cual el Comité solicita:

*[Handwritten signature]*  
Liz López  
Dirección de Finanzas

*[Handwritten signature]*  
ABC. JUAN ENRIQUE  
Dirección General Jurídica  
Secretaría Nacional de Turismo

*[Handwritten signature]*  
Mg. Javier Ramírez, Director General  
Dirección General de Gestión Turística  
Secretaría Nacional de Turismo

**1- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

- a Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.
- b Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE Simple.
- c Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRP RSP. Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRP RSP.
- d Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los años 2021, 2022 y 2023.

**2- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:**

Declaración Jurada donde el oferente garantiza que su oferta contempla todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y que se encuentra en condiciones de dar cumplimiento a las condiciones contractuales en caso de resultar adjudicado.

**RESPUESTA:** La firma oferente remite la documentación solicitada, en el tiempo establecido, las cuales serán evaluados por el Comité.

**8- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos**

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenándolas de menor a mayor:

	OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1	MADERA Y METAL S.R.L.	80023352-2	Gs 510.000.-
2	GIOVANNI MAURIZIO RICCIARDI FLECHA	2504558-0	Gs. 585.000.-

**9- Aplicación del margen de preferencia**

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 6575 Que modifica el Artículo 2º de la Ley N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contratación pública", la cual dispone cuanto sigue: Artículo 2º ...//...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional...//...

En ese sentido, conforme al siguiente detalle se deja constancia que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

**10- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas**

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona en forma provisoria las ofertas más bajas, las cuales serán objetos de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que las firmas preseleccionadas, CUMPLAN con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la oferta más baja, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

OFERENTE	SITUACIÓN-ORDEN
MADERA Y METAL S.R.L.	Primera Oferta más baja
GIOVANNI MAURIZIO RICCIARDI FLECHA	Segunda oferta más baja

Mg. Virginia Liz Lopez, Directora General de Gestión Jurídica, Dirección Nacional de Turismo

ABC JUAN HEINICHEN, Director General Jurídico, Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez, Director General de Gestión Jurídica, Dirección Nacional de Turismo

**11- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MADERA Y METAL S.R.L.
Facturas y/o contratos, comprendidos dentro de los 3 (tres) últimos años 2022, 2023 y 2024, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado. Cada contrato o factura deberá ir acompañado del acta de recepción u nota de remisión correspondiente. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. No será necesario la presentación de un contrato o factura por año. No serán consideraciones facturas o contratos que no reúnan las condiciones establecidas en experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b>

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **MADERA Y METAL S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

MADERA Y METAL S.R.L.			
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	CUMPLE/NO CUMPLE
2024	CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES	17.308.000	<b>CUMPLE</b>
2024	ESMART SRL	13.230.000	
2023	JUAN JOAW ORTIZ	11.502.400	
2022	ANIBAL ZELADA	20.705.000	
<b>TOTAL</b>		62.745.400	
<b>MONTO DE LA OFERTA</b>		510.000	
<b>50% DE LA OFERTA</b>		255.000	

**12- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	MADERA Y METAL S.R.L.
1 Declaración Jurada donde el oferente garantiza que su oferta contempla todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y que se encuentra en condiciones de dar cumplimiento a las condiciones contractuales en casode resultar adjudicado	<b>CUMPLE</b>

**13- Análisis de precios ofertados**

Se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, de la primera oferta más baja correspondiente a la empresa **MADERA Y METAL S.R.L.**, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que el precio es aceptable**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **MADERA Y METAL S.R.L.**, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**14- Verificación de la Capacidad Financiera**

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Mg. Virna López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

ABG. JUAN HEINICHEN  
Director General Jurídico  
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramirez, Director General  
Dirección General de Gestión Turística  
Secretaría Nacional de Turismo

MADERA&METAL							
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Promedio	Indice	Exigido	Cumple/No Cumple
Activo Corriente	1.109.599.227	572.720.725	987.426.009	889.915.320	6,37	Igual o mayor que 1	Cumple
Pasivo Corriente	28.352.015	133.664.905	256.932.856	139.649.925			
Endeudamiento	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Promedio	Indice	Exigido	
Pasivo Total	28.352.015	1.133.664.905	1.456.932.856	872.983.259	0,08	No mayor a 0,80	Cumple
Activo Total	5.594.781.516	6.857.971.223	7.069.721.361	6.507.491.367			
Rentabilidad	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Promedio	Indice	Exigido	
Utilidad	201.629.194	159.506.011	247.988.198	203.041.134	4,06	No deberá ser negativo	Cumple
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000			

*Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros \_Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.*

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE Simple.	NO APLICA
Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE RSP.	NO APLICA
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	NO APLICA

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **MADERA&METAL**, con RUC N° **80023352-2** **CUMPLE** con este criterio.

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplico el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION	MADERA&METAL
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

### 15- Recomendación de la Comisión Evaluadora

Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue, salvo mejor parecer de la superioridad:

**ADJUDICAR** La Licitación Por Menos Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2025 "PLACAS Y DISTINCIONES DEL SNCT PERIODO 2025" – ID N° 461.850 a la Firma **MADERA&METAL**, con RUC N.º **80023352-2**, por un monto total mínimo de Gs. 31.000.000.- (guaraníes treinta un millones), y un monto total máximo de Gs. 62.000.000.- (guaraníes sesenta y dos millones), bajo la modalidad de contrato abierto, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 243/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Finalmente, en fecha 08 de mayo del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos

ABG. JUAN HEINICHE  
Director General de Evaluación  
Secretaría Nacional de Turismo

Javier Ramirez, Director General  
Dirección General de Gestión Turística  
Secretaría Nacional de Turismo

realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

  
-----  
**Mg. Javier Ramirez,**  
Director General de Gestión Turística.

  
-----  
**Abg. Juan Heinichen,**  
Director General de Jurídica.

  
-----  
**Mg. Virna Lopez,**  
Directora de Finanzas.

Licitación: 461850 - PLACAS Y DISTINCIONES DEL SNCT PERIODO 2025

Grupo 1 - Placas y Distinciones del SNCT - Periodo 2025

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 31000000 Máximo: 62000000). Abastecimiento Simultaneo: No


MADERA&METAL										
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Referencial	Variación %	Cantidad
1	49101704-001	Acrílico transparente esmerilado mate para el frente y acrílico de color variado para atrás. (Conforme a especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	180.000,00	180.000,00	marca: MADERA&METAL SRL procedencia: Paraguay	215.000,00	19%	1,00
2	49101704-001	Placa recordatoria	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	15.000,00	15.000,00	marca: MADERA&METAL SRL procedencia: Paraguay	12.500,00	-17%	1,00
3	49101702-002	Trofeo de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	315.000,00	315.000,00	marca: MADERA&METAL SRL procedencia: Paraguay	355.000,00	13%	1,00
					<b>Total por Grupo:</b>	<b>510.000,00</b>				

GIOVANNI MAURIZIO RICCIARDI FLECHA									
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Referencial	Variación %
					100.000,00	100.000,00	marca: MATIZ fabricante: MATIZ procedencia: PARAGUAY UAYA	215.000,00	-53%
					130.000,00	130.000,00	marca: MATIZ fabricante: MATIZ procedencia: PARAGUAY UAYA	12.500,00	940%
					355.000,00	355.000,00	marca: Voolt 3D fabricante: Voolt 3D procedencia: BRASILERA	355.000,00	0%
					<b>Total</b>	<b>585.000,00</b>			

  
 Mra. Vilma Liz Lopez, Directora  
 Dirección de Finanzas  
 Secretaría Nacional de Turismo

  
 Mr. Felipe Riquelme, Director General  
 Dirección General de Gestión Turística  
 Secretaría Nacional de Turismo

  
 Abg. JUAN HEINICHEN  
 Director General Jurídico  
 Secretaría Nacional de Turismo

Firma

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

# Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 08/05/2025

ID N° del llamado: 461.850

Nombre del llamado: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 05/2025 "PLACAS Y DISTINCIONES DEL SNCT PERIODO 2025" - ID N° 461 850.-----

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución SENATUR N.º 311/25 declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma



Aclaración:

Mg. Javier Ramírez, Director General  
Dirección General de Gestión Turística  
Secretaría Nacional de Turismo

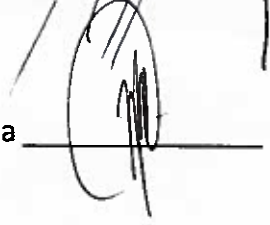
Firma



Aclaración:

ABG. JUAN HEINICHEN  
Director General Jurídico  
Secretaría Nacional de Turismo

Firma



Aclaración: